

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA EDICIÓN ELECTRÓNICA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INFORME DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Se ha recibido en esta Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, una petición de emisión de informe de observaciones en relación al Proyecto de Decreto por el que se regula la edición electrónica del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Desde esta Dirección se considera aportar las siguientes sugerencias, que si bien, no modifican el contenido de la norma, si suponen aspectos a tener en cuenta en referencia a nuestro ámbito competencial:

- Consideramos esencial garantizar la accesibilidad universal y facilitar todos aquellos instrumentos, recursos o herramientas que, en los últimos años, se han ido diseñando gracias al avance de las nuevas tecnologías. Con ello, nos referimos, entre otros, a la sistematización de la lectura por voz de los documentos publicados, de manera que se ofrece a las personas con dificultades visuales o de comprensión lectora, la posibilidad de acceder a la información de manera más cómoda y autónoma.
- Asimismo, se tendría que prestar especial atención al empleo del método de lectura fácil en relación a la redacción de textos, al diseño y maquetación de documentos, con el fin de que la información sea accesible a las personas con dificultades sensoriales o cognitivas.
- Por último, entendemos que es imprescindible, o al menos, muy deseable, que se incorporen enlaces para la verificación y comprobación de los documentos que sean firmados digitalmente.

De conformidad con lo anterior, y analizado el contenido del proyecto normativo referido y su correspondiente memoria, se comunica desde esta Dirección General que, salvo las sugerencias anteriormente señaladas, **no se formulan observaciones al contenido de la norma.**

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Fdo.: JUAN JOSÉ GARCÍA FERRER